

Convenio con Consejo General de Educación

DECRETO N° 474/2008

FECHA: 16.04.2008

PUBLICADO: 16.04.2008

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos, el convenio suscripto el día 15 de abril de 2008 entre la Municipalidad de Concordia, representada por su Presidente Municipal, Contador, Gustavo Eduardo Bordet, asistidos por el Señor Secretario de Gobierno, Turismo y Producción, Contador, José Horacio Bechara y por el Señor Coordinador del Proyecto Bachillerato para Empleados Municipales de Concordia, Profesor, Jorge Ferrera y la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia del Consejo General de Educación de Entre Ríos, representado por su titular el Profesor Saúl José Dri asistido por la Señora Directora del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 12 "Profesor Erich L. W. Poenitz", Profesora, Sonia Cremer, que consta de cinco (5) cláusulas y cuya copia forma parte integrante del presente decreto como anexo I.-

ARTICULO 2º.- Remitir nota de estilo, adjuntando copia del presente decreto, a la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia dependiente del Consejo General de Educación de Entre Ríos, para su conocimiento y demás efectos.-

CONVENIO ENTRE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE CONCORDIA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA PARA COMPARTIR EL EDIFICIO PERTENECIENTE DEL C.E.N.S N° 12 "PROFESOR ERICH L. W. POENITZ PARA EL BACHILLERATO PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE CONCORDIA.

En la Ciudad de Concordia, a los quince días del mes de abril de Dos Mil Ocho, entre La Municipalidad de Concordia, representada en este acto por el Señor Presidente Municipal D. Gustavo Eduardo Bordet, asistido por el Señor Secretario de Gobierno, Turismo y Producción Cr. José Horacio Bechara, y por el Coordinador del Proyecto Bachillerato para Empleados Municipales de Concordia (Decreto Municipal N° 234/08) Profesor Jorge Ferrera constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 76, por una parte, y por la otra la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia del Consejo General de Educación de Entre Ríos representado por el Titular Profesor Saúl José Dri, asistido por la Señora Directora del Centro Educativo de Nivel Secundario n° 12 "Profesor Erich L. W. Poenitz" Profesora Sonia Cremer y constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N° 61, declaran y convienen, de común acuerdo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes se comprometen a compartir el edificio perteneciente al C.E.N.S. N° 12 "Profesor Erch L.W. Poenitz" y para que funcione en él el BACHILLERATO PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE CONCORDIA.-

SEGUNDA: EL BACHILLERATO PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE CONCORDIA desarrollará sus actividades educativas en el horario comprendido entre las 13,30 horas y las 18,00 horas, en dos (2) comisiones, 1º año "A" y 1º año "B", para lo que el C.E.N.S. N° 12 cede dos (2) aulas con sus correspondientes mobiliarios; el uso de dos (2) sanitarios, femenino y masculino; una (1) oficina para Secretaría y Rectoría; comprometiéndose para ello a entregar dichas instalaciones todos los días a partir de las 13,30 horas totalmente higienizado y ordenado el mobiliario correspondiente;

TERCERA: Por su parte la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA se compromete a la provisión de insumos para la limpieza y mantenimiento del edificio; mantenimiento y reparación del mobiliario utilizado en las clases del Bachillerato y reposición de ser necesario; una (1) pintura general del edificio al año de utilizado; responsabilizándose del cuidado, mantenimiento diario del mencionado inmueble y entregar éste todos los días completamente limpio y ordenado su mobiliario a las 18,00 horas.-

CUARTA: Las partes signatarias observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de la buena fe y cordialidad en atención a los altos fines procurados en común con la celebración de este acuerdo.-

QUINTA: En caso de diferencias en la aplicación, ejecución o interpretación de este convenio, las partes convienen en someterlas a consideración de sus respectivas autoridades, las que actuarán en forma conjunta a los efectos de su resolución.

Suscriben el presente, además de los citados, en carácter de testigos de honor la Profesora Andrea Pascucciello a cargo de la Coordinación Departamental de Educación para Jóvenes y Adultos, el Señor Concejal Dr. Mariano Giampaolo y la Concejal Miembro de la Comisión del Bachillerato para Empleados Municipales Señora Gloria Silvina Wagner.-